



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

55º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2017

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por Catholic Family and Human Rights Institute, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La familia es la institución social natural en que se basa toda sociedad. Es el ecosistema donde cada miembro de la familia humana se concibe, desarrolla y crece hasta alcanzar la madurez. Lamentablemente, con frecuencia la comunidad internacional no tiene debidamente en cuenta a la familia, incluso cuando esta se enfrenta con nuevos retos para su protección, formación y estabilidad.

Las políticas y los programas para lograr la erradicación de la pobreza, en particular, no prestan suficiente atención a la familia como entidad titular de derechos, sujeto de políticas y programas, y agente de desarrollo social y económico sostenible.

A continuación figuran varias preocupaciones prioritarias que la Comisión de Desarrollo Social debería tener en cuenta al elaborar estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos.

La protección de la familia no trata solo de buenas políticas, también es una obligación en virtud del derecho internacional. El derecho y las políticas internacionales definen a la familia como “el elemento natural y fundamental de la sociedad”. Como tal, tiene “derecho a la protección de la sociedad y del Estado” y es sujeto adecuado de derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos e instrumentos internacionales vinculantes asignan protección especial a la familia natural o nuclear en reconocimiento de su función irremplazable como “medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños”.

El derecho internacional establece además que la familia se constituye cuando un hombre y una mujer ejercen su derecho humano fundamental de “casarse y fundar una familia” sin restricciones, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio y la familia¹. Este derecho fundamental está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en instrumentos internacionales vinculantes. Esta verdad manifiesta del beneficio que representa la familia para sus miembros y la sociedad en su conjunto está validada por los mejores conocimientos de ciencias sociales y resultados de investigación disponibles. Lo cierto es que las ciencias sociales y los datos no podrían ser más claros. A menos que se empodere a la familia, no se logrará erradicar la pobreza y el desarrollo no será sostenible.

Los niños prosperan en el seno de familias intactas formadas por el matrimonio entre un hombre y una mujer. Es el lugar en que las personas aprenden tanto sobre el amor como sobre la responsabilidad. Ninguna otra estructura o

¹ Véase William A. Schabas, Ed., *The Universal Declaration of Human Rights: the travaux préparatoires*, Cambridge University Press, 2013. Los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos solo mencionan el matrimonio y la formación de la familia en el contexto de la definición de la familia como el elemento natural de la sociedad y el ejercicio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres antes del matrimonio, durante este y en caso de disolución del matrimonio. Si bien el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos no excluye la familia fundada fuera del contexto del matrimonio formal, excluye la posibilidad de que una familia se funde sin el libre ejercicio del derecho “a casarse y fundar una familia” de un hombre y una mujer, como sucede, por ejemplo, en el caso de los matrimonios forzados, la violencia sexual o las relaciones entre personas del mismo sexo.

institución puede generar los mismos resultados de calidad para los niños que una familia compuesta por un hombre y una mujer en una relación estable y duradera².

A su vez, las escuelas a las que asisten hijos de familias fuertes y estables también suelen obtener mejores resultados y caracterizarse por la igualdad de género³.

La ruptura de la familia crea una multitud de resultados negativos y privaciones.

El divorcio o la disolución de la relación y la formación de una nueva pareja guardan relación con una mayor incidencia de diarrea, retraso del crecimiento y mortalidad infantil en varias regiones de bajos ingresos en todo el mundo⁴.

Cuando los niños no son criados por sus padres biológicos en un entorno familiar estable, como por ejemplo en hogares de progenitores solteros, que conviven en pareja sin estar casados o con personas del mismo sexo, tienen más probabilidades de fracaso escolar, niveles de educación bajos, problemas de comportamiento, consumo de drogas y soledad, entre otros resultados negativos, así como de violencia física y sexual y maltrato emocional⁵.

Crecer con ambos progenitores (en una familia intacta) guarda una estrecha relación con un mayor nivel de educación, trabajo e ingresos. Tanto hombres como mujeres disfrutan de ingresos familiares, considerablemente mayores en comparación con sus colegas con características similares pero diferente entorno familiar. Estas ventajas se repiten en todo el espectro de población de los Estados Unidos, independientemente de la raza o la religión⁶.

² Véase Regnerus M., “How different are the adult children of parents who have same-sex relationships? Findings from the New Family Structures Study”. *Social Science Research*, julio de 2012, 41 (4): págs. 752 a 770. Las conclusiones de esta investigación también pueden consultarse en el sitio web <http://www.familystructurestudies.com>.

³ Véase W. Bradford Wilcox y Nicholas Zill, *Stronger Families, Better Schools: Families and High School Graduation Across Arizona*, Institute for Family Studies, 2016. Puede consultarse en <http://ifstudies.org/stronger-families-better-schools-Arizona/>.

⁴ Véase *World Family Map 2014, An International Report from Child Trends*, 2014. Puede consultarse en http://worldfamily.org/2014/wp-content/uploads/2014/06/WFM-2014-Final_ForWeb.pdf.

⁵ Véase *ibid.*, Regnerus, M.; véase también Sullins, Donald Paul, “Emotional Problems among Children with Same-Sex Parents: Difference by Definition”, 25 de enero de 2015. *British Journal of Education, Society and Behavioural Science* 7 (2): págs. 99 a 120, 2015. Puede consultarse en Social Science Research Network (SSRN), <http://ssrn.com/abstract=2500537>; véase también Sullins, Donald Paul, “Child Attention-Deficit Hyperactivity Disorder (ADHD) in Same-Sex Parent Families in the United States: Prevalence and Comorbidities”, 21 de enero de 2015. *British Journal of Medicine & Medical Research* 6 (10): págs. 987 a 998, 2015, artículo BJMMR.2015.275, ISSN: 2231-061. Puede consultarse en SSRN, <http://ssrn.com/abstract=2558745>; D. Paul Sullins, “Invisible Victims: Delayed Onset Depression among Adults with Same-Sex Parents”, *Depression Research and Treatment*, vol. 2016, núm. de artículo 2410392, 8 págs., 2016. doi: 10.1155/2016/2410392, puede consultarse en <https://www.hindawi.com/journals/drt/2016/2410392/cta/>.

⁶ W. Bradford Wilcox, Robert I. Lerman, *For richer, for poorer: How family structures economic success in America*, Asociación de Estudios Internacionales (AEI) e Institute for Family Studies, 2014. Puede consultarse en <https://www.aei.org/publication/for-richer-for-poorer-how-family-structures-economic-success-in-america/>.

Contraer matrimonio y formar una familia están asociados con una mejor salud física y mental, bienestar emocional, un menor grado de delincuencia y de abuso de sustancias adictivas y una esperanza de vida más larga, tanto para los hombres como para las mujeres. También se traduce en una menor mortalidad infantil. Además, las investigaciones indican que las familias sanas formadas por la unión de un hombre y una mujer dan lugar a familias más sanas. Aunque las personas que no experimentan los beneficios de ser criados por su madre y su padre pueden superar sus circunstancias, los niños nacidos en familias que permanecen juntas tienen más probabilidades de formar sus propias familias⁷.

La importancia de esto es insoslayable. La familia es esencial para erradicar la pobreza y crear oportunidades económicas. Contraer matrimonio y formar una familia guardan relación con mayores ingresos y movilidad social. Cuando la familia se fragmenta, las nuevas generaciones y estratos sociales enteros quedan atrapados en el ciclo de la pobreza⁸.

Un importante estudio de Harvard muestra que el mejor predictor de movilidad social en los Estados Unidos es la familia. El factor más constante en la capacidad de las personas para salir de la pobreza y avanzar en la escala social es vivir en zonas donde las familias permanecen juntas⁹.

Además, las sinergias económicas que se encuentran naturalmente en las familias son imposibles de recrear por medio de programas o instituciones gubernamentales. Independientemente de los costos sociales y económicos directos de la desintegración de la familia debido a los efectos ya mencionados sobre los hijos y los padres, la ruptura de la familia da lugar a gastos exponencialmente más altos para los gobiernos, a través de programas de bienestar social para atender a los niños y jóvenes que no cuentan con una familia intacta, así como a adultos y personas de edad avanzada cuya única red de seguridad es el erario público.

Los beneficios de la familia para las personas y las comunidades se repiten allende las fronteras y en todos los grupos, independientemente de su condición social o económica, incluidas las minorías¹⁰.

La reciente presión para conceder estatuto y reconocimiento internacional a acuerdos sociales y jurídicos entre personas del mismo sexo en el contexto de las Naciones Unidas ha dado lugar a confusión y litigios innecesarios en las negociaciones internacionales sobre el tema de la familia. Lamentablemente, esto ha

⁷ Véase Wilcox y otros, *Why Marriage Matters, Thirty Conclusions from the Social Sciences*, Institute for American Values, Nueva York, 2011, puede consultarse en http://www.breakingthespiralofsilence.com/downloads/why_marriage_matters.pdf.

⁸ Wilcox y otros, *ibid.*

⁹ Véase Chetty, Raj y Hendren, Nathaniel y Kline, Patrick y Sáez Emmanuel, *Where is the Land of Opportunity? The Geography of Intergenerational Mobility in the United States*, enero de 2014. Documento de trabajo núm. w19843 de la Oficina Nacional de Investigaciones Económicas (NBER). Las conclusiones de esta investigación también pueden consultarse en el sitio web <http://www.equality-of-opportunity.org>.

¹⁰ Véase Fernando Pliego Carrasco, *Tipos de familia y bienestar de niños y adultos: El debate cultural del siglo XXI en 13 países democráticos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2013. Las conclusiones de esta investigación también pueden consultarse en el sitio web <http://www.tiposdefamilia.com/libro>.

dado lugar a la exclusión de la familia por completo de los recientes debates de la Asamblea General, ya que algunos Estados Miembros no reconocen las relaciones entre personas del mismo sexo como susceptibles de constituir una familia.

Este documento de posición y las notas explicativas reflejan la postura de “Artículos de la Familia” la plataforma de la sociedad civil para la familia, una coalición de más de 180 organizaciones en pro de la familia que desea que la comunidad internacional proteja a la familia de conformidad con las obligaciones internacionales vinculantes de derechos humanos¹¹.

La coalición está tratando de impulsar el debate de manera constructiva para sacarlo del estancamiento actual e impulsar la adopción de un enfoque más provechoso que reconozca la importancia de la familia para todas las personas y la sociedad en general como titular de derechos, agente del desarrollo social y económico sostenible, y sujeto adecuado de programas y políticas internacionales.

¹¹ Véase “Artículos de la Familia” y notas explicativas, puede consultarse en <https://civilsocietyforthefamily.org/espanol/>.